

MEMORIA EXPLICATIVA

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), ha formado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, que eleva al Pleno de la Corporación acompañado de esta Memoria.

A continuación se expone, brevemente, la situación económica y financiera del Ayuntamiento y los criterios que se han tenido en cuenta para su confección, en relación con el de 2017, al objeto de que todo ello pueda servir de orientación en las deliberaciones del Pleno.

I. SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA.

El Presupuesto General formado para el ejercicio de 2018, se eleva tanto en su Estado de Gastos como en el de Ingresos, a 18.391.350,00 €, presentándose nivelado y sin déficit inicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

A continuación se detallan las directrices que se han tenido en cuenta para la confección del Presupuesto y los ajustes que se han efectuado en cada uno de sus capítulos, que son como siguen:

II. ESTADO DE GASTOS

Se trata con este presupuesto de dar satisfacción a las múltiples necesidades de la localidad y, en consecuencia, el mantenimiento de los numerosos servicios municipales.

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL.

Se eleva a la cantidad de 6.301.945,36 €, que representa un 4,69% más que en 2017.

Se realizan dotaciones suficientes para atender al pago de los emolumentos de órganos de gobierno, funcionarios y empleados municipales ajustadas a la normativa de aplicación, así como las cuotas de la Seguridad Social.

La dotación de plazas para funcionarios alcanza el número de 66 al realizarse dotación para la plaza de Tesorero en estricta aplicación de la normativa vigente en la materia.

Por lo demás, el número de laborales fijos (26) y el de laborales no fijos (56) es el mismo que en el pasado ejercicio de 2017.

Los cálculos retributivos se han efectuado por Intervención conforme a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017. Cabe indicar que se incrementa la dotación de Mejoras de Convenio en 48.164,57 euros (1% del bruto total), para atender un posible

Código seguro de verificación (CSV):

F62F A832 4BDC 5920 70B8



F62FA8324BDC592070B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 9/2/2018

incremento del capítulo 1 en función de la LPGE 2018. Caso de que no se verificase dicho incremento, se someterá a la aprobación del Pleno Corporativo el oportuno expediente de no disponibilidad de créditos por la cuantía de que se trata.

En las relaciones de personal, se incluyen asimismo los cálculos efectuados para la mejora del Complemento específico asignado al cuerpo de Policía Local, según acuerdo de Pleno adoptado en la sesión ordinaria de fecha 25/01/2016 en la que se aprobó su distribución durante los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Para el ejercicio 2018 se estima un incremento del capítulo 1 por dicho concepto que importa la cantidad de 136.170,10 euros. Por otro lado, y en base al acuerdo de Pleno de fecha 30/10/2016, sobre adecuación retributiva del personal laboral temporal, se han efectuado las dotaciones correspondientes a la anualidad de 2018, por importe total de 63.836,82 euros, todo ello bajo el condicionado y cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Las dotaciones de los órganos de gobierno liberados se han calculado como media de las retribuciones de los funcionarios de los grupos A1 (Alcaldía) y A2 (Concejalías), según acuerdo adoptado en su día por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Para 2018 dichas retribuciones se mantienen como en 2017, al igual que para el resto de empleados públicos; excepción hecha de la retribución fijada para el Primer Teniente de Alcalde con dedicación parcial al 90% de la jornada, según acuerdo de Pleno de fecha 30/10/2017.

CAPÍTULO 2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

Asciende a 6.732.684,74 €, que supone un incremento del 0,48% con respecto a la dotación de 2017, justificado por la necesidad de ajustar las dotaciones presupuestarias para el mantenimiento de los distintos servicios: limpieza de edificios; mantenimiento de jardines y limpieza viaria cuyas dotaciones se incrementan sustancialmente toda vez que en breve se procederá a convocar una nueva licitación para la contratación de los citados servicios; por otro lado el mantenimiento de semáforos, de ascensores en edificios municipales, de instalaciones de climatización en edificios, etc.

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS.

Asciende a la cantidad de 74.150,70 € y cuenta con dotación suficiente para atender puntualmente al pago de intereses de las distintas operaciones de crédito vigentes en la actualidad.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Por importe de 2.734.569,19 €, contiene las dotaciones necesarias para atender a los gastos de esta naturaleza y que son los siguientes:

- Ayudas sociales.
- Aportación a organismos autónomos administrativos.
- Aportación a organismos comerciales o industriales.
- Aportación a mancomunidades.
- Aportación a empresas privadas.

Código seguro de verificación (CSV):

F62F A832 4BDC 5920 70B8



F62FA8324BDC592070B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 9/2/2018

- Atenciones benéficas y asistenciales.
- Subvención a países subdesarrollados.
- Subvenciones a entidades sin fines de lucro.
- Subvención a grupos políticos municipales y aportación a la Banda de Música.

Su cuantía con respecto a 2017 se incrementa el 9,04%.

Por su parte la dotación prevista en la aplicación 210,2410,470,01 denominada “Subvenciones Programa Integral Empleo” se incrementa el 80%, pasando de 100.000,00 euros en 2017 a 180.000,00 euros en 2018.

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES.

En este apartado se ha realizado un gran esfuerzo al objeto de perfilar un plan de inversiones financiado en su totalidad sin necesidad de acudir a operación de préstamo alguna.

El detalle del plan de financiación y desglose se indica tanto en el plan de inversiones propiamente dicho como en la hoja anexa denominada “Plan Pluarianual de Inversiones 2016-2019”.

Así, se dota con 468.000,00 euros la tercera anualidad de la obra: “Remodelación de Avenida Villanueva de Córdoba, 4ª Fase”. Igualmente con 90.000,01 euros, la tercera anualidad de la obra: “Centro de Desarrollo Económico y Empresarial”; con 133.000,00 euros la tercera anualidad de la obra: “Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo” y con 350.000,00 euros la tercera anualidad de la obra: “Reforma del Mercado de Abastos”.

Por lo demás se dota con 40.000,00 euros la aplicación presupuestaria destinada a actuaciones en edificios municipales (a modo de ejemplo, está en proyecto la mejora y reparación de la Casa de la Viga).

Asimismo se dota con 25.000,00 euros la aplicación destinada a actuaciones en el entorno de la Dehesa Boyal, con el fin de dar cabida a una serie de mejoras en el Parque de Le Meè sur Seine y con 100.000,00 euros se dota la aplicación destinada a actuaciones en la Ciudad Deportiva, con la finalidad de completar las mejoras realizadas en materia de infraestructura deportiva.

Se realiza dotación de 20.000,00 euros para la aplicación denominada “Proyecto zona infantil”. Indicar que se pretenden alcanzar los 60.000,00 euros a cuyo efecto, en su momento, se propondrá al Pleno Corporativo la baja de la aplicación Centro Social para actividades de Juventud que en 2017 disponía de un crédito de 40.000,00 euros que se pretende transferir a la anterior partida.

Cabe mencionar, igualmente, la pretensión de agilizar el proyecto de Zona Residencial para Mayores. Así, se consignan 15.000,00 euros en este Presupuesto, cantidad que se incrementará con 549.187,29 euros que se incorporarán de remanentes de 2017 una vez efectuado el cierre del pasado ejercicio.

Código seguro de verificación (CSV):

F62F A832 4BDC 5920 70B8



F62FA8324BDC592070B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 9/2/2018

Finalmente, el plan de inversiones recoge una serie de dotaciones mínimas (obras PROFEA, mobiliario y enseres, etc.) para completar las actuaciones municipales previstas.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Asciende a 16.000,00 euros y consiste en la previsión de aportación extraordinaria a la Mancomunidad de Caminos para la renovación del parque de maquinaria y vehículos.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Con los créditos que contiene, que ascienden a 646.000,00 €, se atenderá la anualidad de amortización de todas las operaciones de crédito vigentes. Los créditos iniciales de 2018 no contemplan la formalización de préstamo alguno.

III. ESTADO DE INGRESOS

Los ajustes efectuados en el estado de Ingresos representan los porcentajes que a continuación se especifican, respecto de 2017, detallándose también sus motivaciones:

- 3,32% de incremento en el Capítulo I, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio, habida cuenta del proceso de actualización catastral que se viene realizando en el municipio.
- 32,60 % de incremento en el Capítulo II, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio.
- 0,27 % de incremento en el Capítulo III, por ajuste con la estimación del rendimiento previsto en el próximo ejercicio.
- 0,36% de disminución en el Capítulo IV, motivado por idénticas causas a las indicadas anteriormente.
- Sin variación en la estimación del Capítulo V.

En relación con la previsión de ingresos por operaciones de capital se producen las siguientes circunstancias:

El Capítulo VII contiene los compromisos de ingreso de distintas administraciones para financiar el plan de inversiones, detallándose su procedencia en el estado de las mismas.

Todo lo cual eleva y se complace en someter a la consideración del Pleno Corporativo, junto con el Presupuesto de 2018, para que éste, con su superior criterio, resuelva en definitiva.

Pozoblanco, 9 de febrero de 2018
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

4

Código seguro de verificación (CSV):

F62F A832 4BDC 5920 70B8



F62FA8324BDC592070B8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 9/2/2018